

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

10913/Promulgada Tacitamente: Sra. América Libertad Offidani Lotes 6a y 6b, Mza. III, Quinta 39.

-RENTAS

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

10917/07/Promulgada Tácitamente: Derogase Punto 42 "Tasa de Uso General-ETON", establecido en Art. 105º), Título XVI, "Servicios Especiales y Rentas Diversas", de Ordenanza N° 10701.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

1365/07: Mañas Agustín Julio.

-Bajas-

1372/07: Lic. Lynen Martín Andrés.

(Fallecimiento)

1326/07: Antiñir Osvaldo.

1327/07: Chiavassa Noel.

Deja a Cargo-

1324/07: Cr. José Luis Artaza.

-Designación (Política)

1361/07: Juan José Moreno.

-Jubilación Ordinaria-

1328/07: Infante Juan de la Cruz.

-Licencia-

1364/07: Torres Nélide Beatriz.

-Pasantías-

1359/07: Srta. Carrera María Celeste.

1360/07: Sr Guzman Miguel Alberto.

1373/07: Sr Aranda Lencinas, Víctor Pablo.

-Reclamo Administrativo-

1368/07: Pereira Armando.

1369/07: Althabegoiti Gladys Mabel.

-Remuneraciones-

1366/07: Vidal Jorge

-Retribuciones-

1363/07: Vivanco Marcos Antonio

1367/07: Rodríguez Horacio Simón-

Servicios-

1331/07: Srta. Kacem Andrea Karime

1362/07: Sra. Valdebenito Viviana Rudy.

1371/07: Dadillo Stela Maris; Chirino Florinda Elvira; Dinamarca Griselda; Fleita Oscar Mario; Lema Marcos Antonio; Muñoz Natalia; Sandoval Celinda; Urquiza Juana Belinda y Zapata Alberto Ubaldino.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

1357/07: Sres Agustín Yenks, y. Aidelina Irma Railef, Lote 6, Mza. 6 B° Villa Ceferino, Sector La Estrella.

1358/07: Sres. Carlos Melo. Lote 09 Mza. Z B° Sapere.

1382/07: Sres Ricardo Klug, y Susana Cristina Benítez, Lote 24 Mza. 78, B° Villa Ceferino.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

0914/07: Sr. Carlos Salvador Di Camilo.

1332/07: Sr. Sebastián R. López Dieguez.

-Licitaciones-

1384/07: Licitación Pública OE N° 12/07 P/ ejecución de obra: " Construcción de (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector III" C/empresa Codam S.R.L.

1385/07: Licitación Pública OE N° 21/07 P/ejecución de obra: "Pavimentación de Calles B° Don Bosco II y III -Grupo 25" C/ empresa Servipet S.A.

1386/07: Licitación Pública OE N° 11/07 P/ Construcción de (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector II" C/empresa Codam S.R.L.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (

1333/07: Sr Sebastián Schiariti.

1334/07: Sr Carlos Rodolfo Scoppa.

1335/07: Sr Francisco López.

1336/07: Sr Antonio Osvaldo Galarza.

1337/07: Sr Juan Francisco Dindart.

1338/07: Sra Palma María Tinelli.

1339/07: Sr Sergio Raúl Ambrosio.

1340/07: Sr Andrés Repetto.

1341/07: Sr Isidro Adolfo Cerda.

1342/07: Sr Emilio Enrique Martín.

1343/07: Sra Luisa Beatriz Trevisan.

1344/07: Sra Silvia Cristina Acosta.

1345/07: Sra Ana Patricia Cruz.

1346/07: Sra Beatriz Emma Dalla Villa.

1347/07: Sr Héctor Delfin Frade.

- 1348/07:** Sra María Silvy Gago
1349/07: Sr Guillermo Luciano Verdugo
1350/07: Sra Andrea Viviana Acuña.
1351/07: Sra Marta Cervera.
1352/07: Sr Adolfo Inostroza.
1353/07: Sr Luis Morales.
1354/07: Sra Mattiller Mariela Silvina
1378/07: Sr Eduardo Héctor García.
1379/07: Sra Casilda Anselma Aranda
1380/07: Sr Leonardo Gerardo Russo
1381/07: Sra Rosa Elizabeth Gutiérrez

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación del Municipio-

1325/07: Impresora Deskjet 640 al Club de la Tercera Edad Tremn tahuen.

TESORO

-Prestámo Promocional Reintegrable-

1355/07: Sra. María Fernanda Podestá

-Subsidios-

1356/07: Modifica parte pertinente Art. 2º) Decreto N° 1202/07.

1374/07: Sociedad Vecinal Bº Limay de esta ciudad. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. David Andrés Muñoz.

1375/07: Estudiantes de Relaciones Internacionales (OERRII) de Universidad Católica de Salta-Delegación Neuquén Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Ezequiel Díaz Colodrero.

1376/07: Escuela Primaria N° 22 "Manuel Belgrano" de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del la Sra. Sandra Mariel Driussi.

1377/07: Grupo de padres de alumnas que practican Gimnasia Artística en Gimnasio del Parque Central de la Municipalidad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto, en la persona de la Sra. Cecilia Kolesar.

-Transferencias de Fondos-

1258/07: Cuenta Corriente N° 109478/14 pago de honorarios a varios profesionales.

1329/07: Cuenta Corriente N° 109478/14 pago de honorarios a varios profesionales

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Ubicación Funcional-

0604/07: Álvarez Sandra Viviana.

CONTABILIDAD

0603/07: Concurso de Precios OE N° 04/07, Obra: "Iluminación Paseo de los Artesanos", C/empresa Omega MLP SRL.

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0601/07: Cayul Elvio Danilo.

0602/07: Sr. Baldo Héctor Horacio.

0610/07: Sr. Espinoza Luis Alberto.

0611/07: Sr. Stagnaro Héctor.

CONTRATACIONES

0605/07: Prórroga del servicio P/distribución de agua para consumo humano. C/firma Olivares Venegas Roberto.

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

0607/07: Pago a 590 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo.

0606/07: Distribuidora Mayorista, Pago al Sr. Carlos Roberto Cides, en carácter de reintegro.

0609/07: Pago a Policlínico Neuquén– Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A.

0612/07: Pago a empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo escolar y Premio Esfuerzo a beneficiarios del Programa Comer en Casa

TESORO

-Subsidios-

0608/07: Sres/as: Bravo Gladis Angélica; Pacheco María Esther; Candía Nelson Osvaldo, Riquelme Graciela; Varela María; Aliaga Analia, Marín Edith Esther y Ojeda María Isabel

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL CONCEJO DELIBERANTE

Presidencia: 162 a 280/07

Del Cuerpo: 009 a 020/07

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Contrato de Comodato-

0860/07: E/Municipalidad de Neuquén y Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Nueva Esperanza.

TESORO

-Aportes-

1370/07: Empresa Indalo.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

ORDENANZA N° 10913/Promulgada

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Sra. América Libertad Offidani el inmueble excedente que surge de la mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria de los Lotes 6a y 6b, de la Manzana III, Quinta 39, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0857/82 y que se designa como Excedente Lote E, Manzana III, Quinta 39, Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1876-0000, que mide y linda al Norte 20 mts, con el Lote R-2, al Sur 20 mts, con parte del Lote 6c, al Este 2 mts, con parte del Lote 7 y al Oeste 2 mts, con calle Chaneton, encerrando una superficie total de 40 m2.

Art. 2º) Establece como precio de venta, la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, conforme a lo estipulado en el Art. 4º) de la Ordenanza N° 2080.

Anéxese el inmueble excedente descrito en el Art. 1º) de la presente Ordenanza, al Lote R-2 de la Manzana III, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-1976-0000, atento no constituir una unidad independiente.

Art. 3º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano/a interviniente.-

-RENTAS

-Impuestos, Tasas y Contribuciones-

ORDENANZA N° 10917/07/Promulgada

Tácitamente: Derogase el Punto 42 "Tasa de Uso General-ETON", establecido en el Art. 105º), Título XVI, "Servicios Especiales y Rentas Diversas", de la Ordenanza N° 10701, a partir de la publicación de la presente Ordenanza.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

DECRETO N° 1365/07: Reconoce al agente Mañas Agustín Julio, L.P.N° 6106 (Grupo 01), Cat. 19, (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 03 de diciembre de 1990, hasta el día 31 de julio de 1991, en forma alternada, totalizando al 31 de diciembre de 2006, una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de (15) años, (09) meses y (26) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 787/07 de la Dirección de Personal

Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 088/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal - Contaduría Municipal- y Pase N° 258/07 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal . Autoriza al Subprograma de Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Personal - Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-, a liquidar la suma de (\$ 976,09), más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto de ajuste retroactivo por (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén, en función a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0163/07; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal –

-Bajas-

DECRETO N° 1372/07: Da de baja con vigencia al día 16 de noviembre de 2007, de la Planta Permanente Municipal, al agente Lic. Lynen Martín Andrés, LP N° 43696 (Grupo 01), Cat. 18, en virtud de su renuncia. El nombrado cumplía funciones como Responsable del Programa Asesoría Técnica Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 843/07 de la Dirección de Personal.

(Fallecimiento)

DECRETO N° 1326/07: Da de baja por fallecimiento, con efectividad al 13 de octubre de 2007, al agente Antiñir Osvaldo, LP N° 5676 (Grupo 01), Cat. 19, quién dependía de la Dirección Estacionamiento Medido Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 801/07 de la Dirección de Personal. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa

Control y Liquidaciones de Personal, a liquidar los haberes pendientes de cobro más las licencias pendientes de usufructo, y pagar los mismos a favor de su derechohabiente señora Cristina Haydee López, esposa del agente fallecido.

DECRETO N° 1327/07: Da de baja por fallecimiento, con vigencia al día 18 de octubre de 2007, al agente Chiavassa Noel, LP N° 5107 (Grupo 01), Cat. 20, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 532. El nombrado dependía de la División de Actividades Deportivas Barriales Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones de Personal, a liquidar los haberes pendientes de cobro a favor de su derechohabiente señora Norma Gloria Gattolin, esposa del agente fallecido; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 825/07 de la Dirección de Personal.

Deja a Cargo-

DECRETO N° 1324/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. José Luis Artaza, durante los días 22 y 23 de noviembre de 2007, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establecido el Art. 82°) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designación (Política)

DECRETO N° 1361/07: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente Juan José Moreno, LP N° 6871 (Grupo 01), Cat. 18, como Jefe de la División Mantenimiento Preventivo Dirección de Talleres; autorizándose el pago de la Cat. 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44°) y 43°) del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 820/07 de la Dirección de Personal.

-Jubilación Ordinaria-

DECRETO N° 1328/07: Da de baja, con vigencia al 01 de noviembre de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Infante Juan de la Cruz, LP N° 1944 (Grupo 01), Cat. 18, de acuerdo a lo

establecido en el Art. 36°), Inc. a) y b) de la Ordenanza N° 10524, en virtud de haber finalizado el beneficio otorgado por Decreto N° 0499/03-Pasividad Anticipada. El nombrado dependía de la División Operativa Dirección de Vigilancia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 834/07 de la Dirección de Personal.

-Licencia-

DECRETO N° 1364/07: Deja sin efecto, con vigencia al día 07 de agosto de 2007, el Decreto N° 1035/07, en virtud de haber sido dejada sin efecto la baja a la planta política de la agente Torres Nélida Beatriz, LP N° 4564 (Grupo 01), Cat. 21, por la Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a través de la Resolución N° 0261/07. La nombrada depende de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa-Subsecretaría de Acción Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 789/07 de la Dirección de Personal.

-Pasantías-

DECRETO N° 1359/07: Rescinde, con vigencia al día 12 de octubre de 2007, el Acuerdo Individual de Pasantías suscripto por esta Municipalidad, la Universidad de Flores-Subsede Comahue y la Srta. Carrera María Celeste, LP N° 43850 (Grupo 09), aprobado por Decreto N° 0723/07, Art. 1°), Anexo V, en virtud de lo solicitado por la Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, área de la cual dependía la nombrada; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

DECRETO N° 1360/07: Rescinde, con vigencia al día 17 de octubre de 2007, el Cuerto Particular de Pasantía suscripto por esta Municipalidad, la Facultad de Economía y Administración de la Universidad del Comahue y el señor Guzman Miguel Alberto, LP N° 43385 (Grupo 09), aprobado por Decreto N° 0723/07, Art. 1°), Anexo III, en virtud del cambio de modalidad de su contrato con el Municipio. El nombrado cumple tareas como cajero, dependiente de la Dirección de Tesorería Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal. en Informe N° 813/07.

DECRETO N° 1373/07: Rescinde, con vigencia al 01 de noviembre de 2007, el Acuerdo Individual de Pasantía suscripto entre este Municipio, la Universidad de Flores Sede Comahue y el señor Aranda Lencinas, Víctor Pablo, LP N° 44202 (Grupo

09), que fuera aprobado por Decreto N° 0839/07, Art. 1°), en función a lo solicitado por la Dirección de Promoción Deportiva Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, lugar de dependencia del nombrado; de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 846/07.

-Reclamo Administrativo-

DECRETO N° 1368/07: Hace Lugar al reclamo administrativo presentado por el agente Pereira Armando, LP N° 5916 (Grupo 01), Cat 18, en relación a los intereses correspondientes al importe de antigüedad que fuera oportunamente reconocido en el Art. 1°) del Decreto N° 1471/06; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 797/07 de la Dirección de Personal Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal -Intendencia-, a efectivizar el pago de (\$ 343,29), más el 40% de Zona, al agente antes mencionado en concepto de pago retroactivo de los intereses adeudados correspondientes al importe de la antigüedad reconocido, a través de la citada norma legal, todo ello en función al Informe N° 0090/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales, mediante Dictamen N° 0015/07 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 272/07- y por la Dirección de Personal por Informe N° 797/07.-

DECRETO N° 1369/07: Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por la agente Althabegoiti Gladys Mabel, LP N° 5904 (Grupo 01), Cat. 19, en relación al reconocimiento de los intereses correspondientes al importe abonado en concepto de ajuste retroactivo por antigüedad que fuera oportunamente reconocido en el Art. 2°) del Decreto N° 0039/07; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 796/07 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal -Intendencia-, a efectivizar el pago de (\$ 372,46), más el 40% de Zona, a la agente antes mencionada, en concepto de intereses correspondientes al importe abonado como ajuste retroactivo por antigüedad reconocido por Decreto N° 0039/07; en función a lo dictaminado por la Dirección Municipal de

Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0131/07, lo expuesto en el Informe N° 89/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 271/07- y por la Dirección de Personal por Informe N° 796/07.

-Remuneraciones-

DECRETO N° 1366/07: Autoriza al Subprograma de Liquidaciones del Personal- Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar la suma de \$ 1.339,74, más el 40% de Zona, al agente Vidal Jorge LP N° 5477 (Grupo 01), Cat. 19, en concepto de reconocimiento de ajuste retroactivo de horas extras realizadas durante los meses de diciembre de 2004 hasta junio de 2005, inclusive, todo ello en función al Informe N° 0098/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría Contaduría Municipal, y a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0062/07; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal.

-Retribuciones-

DECRETO N° 1363/07: Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal dependiente del Programa Control y Liquidaciones del Personal- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno, a liquidar la suma de (\$ 1.791,75), más el 40% de Zona, a favor del agente Vivanco Marcos Antonio, LP N° 6738 (Grupo 01), Cat. 19, en concepto de reconocimiento de ajuste retroactivo de horas extras realizadas durante los meses de marzo de 2005 hasta septiembre de 2005, inclusive, como Inspector dependiente de la Dirección de Fiscalización Operativa Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 101/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría y a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 0062/07; atento a lo requerido por Informe N° 780/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 1367/07: Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal dependiente del Programa Control y Liquidaciones del Personal- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-Secretaría General y de Gobierno, a liquidar la suma de (\$ 1.170,98), más el 40% de Zona, a favor del agente Rodríguez Horacio Simón, L.P. N° 6881 (Grupo 01) Cat. 19, en concepto de reconocimiento de ajuste retroactivo de horas extras realizadas durante los meses de marzo de 2004 hasta marzo de 2005, inclusive, como Inspector dependiente de la Dirección de Fiscalización Operativa Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 0108/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría y a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 0062/07; atento a lo requerido por Informe N° 783/07 de la Dirección de Personal.

-Servicios-

DECRETO N° 1331/07: Rescinde a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la Srta. Kacem Andrea Karime, L.P. N° 43716 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 0723/07, Art. 1°), Anexo III; de acuerdo al Informe N° 821/07 de la Dirección de Personal. Aprueba a partir de su notificación y hasta el 31/12/07, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta. Antes mencionada, asimilada a la Cat 12; con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la División Facilidades de Pago Dirección de Aplicación y Percepción Dirección Municipal de Gestión Tributaria Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 821/07 de la Dirección de Personal

DECRETO N° 1362/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Valdebenito Viviana Rudy, L.P. N° 44269 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12, con vigencia a partir de su notificación y hasta el día 31/12/07; con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada desempeñará tareas administrativas en la

Terminal de Ómnibus, en horario de 14:00 a 21:00 hs., dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano - Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General y de Gobierno-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 819/07 de la Dirección de Personal

DECRETO N° 1371/07: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de sus notificaciones y hasta el día 31/12/07, asimilados a las Cat. que en cada caso se indica; con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. Los nombrados se desempeñarán como talleristas dependientes de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa - Subsecretaría de Acción Social- Secretaría de Acción Social y Deporte; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 805/07 de la Dirección de Personal

Gru po	LP N°	Apellido y Nombre	Cat .
02	43580	Dadillo Stela Maris	12
02	44255	Chirino Florinda Elvira	12
02	44256	Dinamarca Griselda	12
02	44257	Fleita Oscar Mario	22
02	44258	Lema Marcos Antonio	12
02	44259	Muñoz Natalia	12
02	44260	Sandoval Celinda	12
02	44261	Urquiza Juana Belinda	12
02	44262	Zapata Alberto Ubalдино	12

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Ventas-

DECRETO N° 1357/07: Declara resuelta la venta efectuada a favor del Sr. Agustín Yenks, y de la Sra. Aidelina Irma Railef, del inmueble individualizado como Lote 6, Manzana 6 del B° Villa Ceferino, Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-2241-0000, con una superficie de 134,23 m², que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4670/91, que les fuera otorgado mediante Decreto N° 1567/03, en su Artículo 25°), por incumplimiento de las Cláusulas 2°), 4°), 5°) y 6°) del Boleto de Compra-Venta suscripto con este Municipio con fecha 20 de octubre de 1994.

DECRETO N° 1358/07: Declara resuelta la adjudicación en venta realizada mediante Ordenanza N° 9687 a favor del Sr. Carlos Melo y la Sra. Miriam Ester Arias, del Lote 09 de la Manzana Z del B° Sapere,

Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0144-0000, superficie de 125,38 m², conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4249/90.

Art. 2°) Adjudica en venta en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria Ordenanza N° 10404, a favor del Sr Carlos Melo el inmueble individualizado como Lote 09 de la Manzana Z del B° Sapere, Nomenclatura Catastral N° 09-20-061-0144-0000, superficie de 125,38 m², de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-4249/90.

Art. 3°) que, por el área correspondiente de la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, se confeccione el Boleto de Compraventa a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén, y el beneficiario mencionado en el Art. 2°) del presente Decreto.

Art. 4°) Se establece como precio de venta la valuación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Art. 4°) de la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios.

Art. 5°) Será de exclusiva cuenta del comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiere corresponder, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12°) de la Ordenanza N° 2080.

Art. 6°) Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Art. 7°) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta del beneficiario los gastos que demande dicha operación, conforme lo dispuesto en el Art. 11°) de la mencionada Ordenanza y sus decretos reglamentarios.

Art. 7°) El Lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.

Art. 8°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el comprador, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.

DECRETO N° 1382/07: Declara resuelta la venta efectuada a favor de los Sres Ricardo Klug, y Susana Cristina Benítez, Del

inmueble individualizado como Lote 24 de la Manzana 78, del B° Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3720-0000, que cuenta con una superficie de 430,23 m², de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-1877/84, que le fuera otorgado mediante Ordenanza N° 3598, en su Art. 2°), por incumplimiento de las Cláusulas Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima del Boleto de Compraventa suscripto con la Municipalidad con fecha 25 de enero de 1988; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

CONTABILIDAD

-Fondo Fijo-

DECRETO N° 0914/07: Crea un Fondo Fijo de \$ 30.000 con disponibilidad para la Subsecretaría de Vivienda y Tierras Fiscales, destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que requieran las tareas de logística de la obra en la Reserva Fiscal del Loteo Social de Toma Norte – prototipo de vivienda utilizando un sistema constructivo identificado como M2-, planificada en conjunto con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, con motivo del Convenio de Cooperación Colaboración Recíproca suscripto entre esa Institución y el Municipio en fecha 29 de marzo de 2007. Designa al Sr. Carlos Salvador Di Camilo, Subsecretario de Vivienda y Tierras Fiscales responsable del fondo asignado, quién realizara las contrataciones con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta.

DECRETO N° 1332/07: Otorga un fondo fijo de \$ 30.000, con disponibilidad para la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, destinado a la realización del Acto "Balance Fin de Gestión". Establece que el Sr. Sebastián R. López Dieguez, Director Municipal de Ceremonial y protocolo, será responsable de la inversión y rendición del Fondo asignado, con cargo a rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta

-Licitaciones-

DECRETO N° 1384/07: Adjudica la Licitación Pública OE N° 12/2007, para la ejecución de la obra :” Construcción de sesenta (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector III” a favor de la empresa Codam S.R.L. en la suma de \$ 5.806.352,31 .Aprueba la Circular N° 1 –Sin

consulta emitida por la Dirección Municipal de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, la cual pasa a formar parte del pliego licitatorio.-

DECRETO N° 1385/07: Adjudica la Licitación Pública OE N° 21/2007, para la ejecución de la obra: "Pavimentación de Calles del B° Don Bosco II y III –Grupo 25", a favor de la empresa Servipet S.A., en la suma de \$ 8.965.157, 17 y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en 365 días corridos.

DECRETO N° 1385/07: Adjudica la Licitación Pública OE N° 21/2007, para la ejecución de la obra: "Pavimentación de Calles del B° Don Bosco II y III –Grupo 25", a favor de la empresa Servipet S.A., en la suma de \$ 8.965.157, 17 y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en 365 días corridos.

DECRETO N° 1386/07: Adjudica la Licitación Pública OE N° 11/2007, para la Construcción de sesenta (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector II" a favor de la empresa Codam S.R.L. en la suma de \$ 5.806.352,31. Aprueba la Circular N° 1 – Sin Consulta- emitida por la Dirección Municipal de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas–Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, la cual pasa a formar parte del proceso licitatorio.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 1333/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Sebastián Schiariti en carácter de representante legal de la empresa Neuquén Construcciones SRL, con el patrocinio letrado de la Dra. Victoria Schiariti, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión; de acuerdo al Dictamen N° 504/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte. TMF N° 21804-Año 2006-II Cuerpos.

DECRETO N° 1334/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Carlos Rodolfo Scoppa, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por

Dictamen N° 494/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 23757-Año 2006.

DECRETO N° 1335/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Francisco López, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 512/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 28383-Año 2006.

DECRETO N° 1336/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Antonio Osvaldo Galarza, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 455/07. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 7309-Año 2006.

DECRETO N° 1337/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Juan Francisco Dindart, en virtud de que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 43207. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 137-Año 2006.

DECRETO N° 1338/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Palma María Tinelli, en virtud de que sus argumentos vertidos en su escrito no logran revertir el fundamento del fallo; atento a que al momento del labrado de las actas por la autoridad competente, se encontraba ejerciendo la actividad de transporte de pasajeros sin la correspondiente habilitación; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 244/07. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 10552-Año 2006.

DECRETO N° 1339/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Sergio Raúl Ambrosio, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 502/07. Revoca la Sentencia

dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 5351-Año 2006.

DECRETO N° 1340/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Andrés Repetto, atento a que sus argumentos y la prueba adjunta tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 507/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 4578-Año 2003.

DECRETO N° 1341/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Isidro Adolfo Cerda, atento a que sus argumentos y la prueba adjunta tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 447/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 7105-Año 2007.

DECRETO N° 1342/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Emilio Enrique Martín, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 478/07. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 19610-Año 2004.

DECRETO N° 1343/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Luisa Beatriz Trevisan, atento a que sus argumentos son insuficientes para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 609/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 9810-Año 2005.

DECRETO N° 1344/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Silvia Cristina Acosta, en virtud de que la prueba aportada carece de entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 438/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del

Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 1013-Año 2004.

DECRETO N° 1345/07: Hace lugar parcialmente al recurso de apelación presentado por la señora Ana Patricia Cruz; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 681/07. Revoca Parcialmente la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte TMF N° 13484-Año 2005, en cuanto al momento de la condena, siendo de aplicación el Art. 6°) de la Ordenanza N° 8033, condenado a la señora antes mencionada al pago de (6) módulos, equivalente a la suma de \$ 30 mas la costas; de acuerdo al Dictamen N° 681/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 1346/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Beatriz Emma Dalla Villa, atento que sus argumentos y la prueba adjunta no logran conmovier los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 435/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 12888-Año 2004.

DECRETO N° 1347/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por el señor Héctor Delfin Frade, por lo cuanto los argumentos vertidos en el escrito recursivo no alcanzan la entidad suficiente como para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 477/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 6710-Año 2004.

DECRETO N° 1348/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por la señora María Silvy Gago atento a que sus argumentos y la prueba adjunta son suficientes para eximirla de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 680/07. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 166-Año 2007.

DECRETO N° 1349/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Guillermo Luciano Verdugo en razón de no haber cometido la infracción que se le

imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 499/07. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 10584-Año 2005.

DECRETO N° 1350/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Andrea Viviana Acuña, atento a que sus argumentos vertidos por la misma no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 503/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 10312-Año 2004.

DECRETO N° 1351/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Marta Cervera, en virtud que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 242/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 10143-Año 2005.

DECRETO N° 1352/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Adolfo Inostroza, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 496/07. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 2010-Año 2004.

DECRETO N° 1353/07: Hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por el señor Luis Morales, en cuanto al Punto II de la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte N° 7118/21-Año 2007-hinhabilitación para conducir rodados por el término de (1) año, atento a que el infractor no posee antecedentes contravencionales; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 436/07. Revoca Parcialmente la Sentencia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte. TMF N° 7118/9/21-Año 2007, en cuanto al Punto II de la Sentencia, procediendo a reducir la pena de inhabilitación a 180 días, según lo dispuesto en el Art. 5º), Inc 2ºa) del Código

Municipal de Faltas; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. en Dictamen N° 436/07.

DECRETO N° 1354/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Mattiller Mariela Silvina, por no poseer argumentos suficientes como para rebatir los fundamentos dados en la sentencia; acuerdo al Dictamen N° 350/07 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitado bajo Expte TMF N° 1740-Año 2005.

DECRETO N° 1378/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Eduardo Héctor García, en razón de no haber cometido la infracción que se le imputa; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 500/07. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 23308-Año 2006.

DECRETO N° 1379/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Casilda Anselma Aranda, en virtud que sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 423/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 13314-Año 2004.

DECRETO N° 1380/07: Hace lugar al recurso de apelación presentado por el señor Leonardo Gerardo Russo atento a que sus argumentos vertidos y la prueba adjunta tienen suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 6820/07. Revoca la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), bajo Expte TMF N° 17108-Año 2004.

DECRETO N° 1381/07: Rechaza al recurso de apelación presentado por la señora Rosa Elizabeth Gutiérrez, por cuanto sus argumentos no logran conmover los fundamentos del fallo en cuestión, debido a que al momento del labrado del acta contravencional no habría hecho efectiva la venta del automóvil y su correspondiente denuncia de venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor; de acuerdo a

lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 501/07. Confirma la Sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 20054-Año 2004.

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación del Municipio-

DECRETO N° 1325/07: Autoriza la entrega de una impresora Deskjet 640 C, Matricula N° 724-0744-00 al club de la Tercera Edad Tremn tahuen, que fuera dada de baja por obsolescencia o fuera de servicio, con destino al desarrollo de las actividades del Club, en el estado en que se encuentra, en el marco de la Ordenanza N° 9396.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 1355/07: Otorga a la Sra. María Fernanda Podestá un préstamo promocional reintegrable de \$ 30.000 sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expediente OE N° 12047-P-07 y el modelo de Contrato de Mutuo que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto, para financiar el proyecto "Axis Medicina y Rehabilitación con garantía prendario

-Subsidios-

DECRETO N° 1356/07: Modifica la parte pertinente del Art. 2º) del Decreto N° 1202/07, donde dice: "...Sra. Beatriz Ledesma, DNI N° 16.684.520..." debe decir: "...Directora Interina del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 19, Prof. Graciela Leonor Plaza, DNI N° 10.673.545...", de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 68/07.

DECRETO N° 1374/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Sociedad Vecinal B° Limay de esta ciudad, destinados a la terminación de trabajos de refacción de su sede. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. David Andrés Muñoz.

DECRETO N° 1375/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Organización de Estudiantes de Relaciones Internacionales (OERRI) de la Universidad Católica de Salta-Delegación Neuquén para solventar parte de los gastos que le demandó la participación de los alumnos en el "III Encuentro Iberoamericano de Relaciones Internacionales" (IBERAM), que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos

Aires, en el mes de septiembre del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Sr. Ezequiel Díaz Colodrero.

DECRETO N° 1376/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Primaria N° 22 "Manuel Belgrano" de la ciudad de Neuquén, destinados a solventar, en parte, los gastos que demandó el viaje de estudios de los niños de 4º Grado de ese establecimiento a la localidad de Villa El Chocón, realizado en el mes de octubre de 2007. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del la Sra. Sandra Mariel Driussi.

DECRETO N° 1377/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 650 a favor de un grupo de padres de alumnas que practican Gimnasia Artística en el Gimnasio del Parque Central de la Municipalidad de Neuquén, destinados a solventar, en parte, los gastos que demandó la participación de tres atletas en el Torneo Nacional Nivel D1, que tuvo lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fé, en el mes de octubre del corriente año. Pagar el subsidio dispuesto, en la persona de la Sra. Cecilia Kolesar.

-Transferencias de Fondos-

DECRETO N° 1258/07: Autoriza al Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal a transferir a la Dirección de Tesorería la suma de \$ 54.714,12 a los efectos de los honorarios de varios profesionales, causa en la que actuaron como apoderados, a cuyo efecto deberá realizar el depósito del monto mencionado en la Cuenta Corriente N° 109478/14 del Banco de la Provincia del Neuquén CBU 0970022210001094780141, perteneciente a la Municipalidad de Neuquén.

DECRETO N° 1329/07: Autoriza al Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal a transferir a la Dirección de Tesorería la suma de \$ 175.101,50 a los efectos de los honorarios de varios profesionales, causa en la que actuaron como apoderados, a cuyo efecto deberá realizar el depósito del monto mencionado en la Cuenta Corriente N° 109478/14 del Banco de la Provincia del Neuquén CBU 0970022210001094780141, perteneciente a la Municipalidad de Neuquén.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0604/07: Ubicar funcionalmente, con vigencia al día 18 de septiembre de 2007, a la agente Álvarez Sandra Viviana, LP N° 6036 (Grupo 01), Cat. 19, en la División Previsión Social Dirección de Administración de Servicios al Personal.

CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN N° 0603/07: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 04/07, correspondiente a la Obra: "Iluminación Paseo de los Artesanos", a favor de la empresa Omega MLP SRL, por un monto total de \$ 947.283,15 y un plazo de Ejecución de (90) días, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0601/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 09738/07 a nombre del Sr. Cayul Elvio Danilo, por la suma de \$ 1.250,00.

RESOLUCIÓN N° 0602/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 08770/07 a nombre del Sr. Baldo Héctor Horacio, por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0610/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07943/07 a nombre del Sr. Espinoza Luis Alberto, por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0611/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 0750507 a nombre del Sr. Stagnaro Héctor, por la suma de \$ 1.100,00.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0605/07: Aprueba la prórroga del servicio para la distribución de agua para consumo humano, de las unidades camión cisterna – Ford 14.000-Dominio CCP 467 de la firma Olivares Venegas Roberto , adjudicado según Orden de Compra N° 3694/2006 –valor del servicio por hora : 35,50 en la suma total de \$ 63.900,00 y del camión Ford 14000 – Dominio TBB 120 de la firma Daguerre Francisco German, adjudicado mediante Orden de Compra N° 258/2007 valor del servicio por hora \$ 34,00 , lo que resulta un total de \$ 61.200,00 –Término contractual : 1800 horas (estimativamente 6 meses); en las mismas condiciones que las estipuladas en la Licitación Pública N° 17 /2006 y

Compra Directa 2445/2006 , respectivamente .

PRESUPUESTO

-Convalidación de gastos-

RESOLUCIÓN N° 0607/07: Autoriza a debitar de la Cuenta Corriente N° 37620230/53 de la Municipalidad de Neuquén , del Banco Nación Sucursal Neuquén – Egresos, la suma de \$ 88.500,00 en concepto de pago a 590 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo.

RESOLUCIÓN N° 0606/07: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas N° 0001-00079650 de Distribuidora Mayorista, de Ale Irma Yamila de \$ 1.276,19 y N° 0001-00001577 de Luz del Valle de Rivarola Laura María F. de \$ 140,00 la suma total de \$ 1.416,19 a nombre de Carlos Roberto Cides, en carácter de reintegro.

RESOLUCIÓN N° 0609/07: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 644,79 a favor de la firma Policlínico Neuquén – Instituto de Diagnóstico y Tratamiento S.A. , correspondientes a prestaciones ambulatorias practicadas a los Sres. ; Morales, Alexis ; Garro Ramón ; Albornoz , Eduardo Cesar .

RESOLUCIÓN N° 0612/07: Páguese por la Tesorería Municipal , previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 257.047,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo escolar y Premio Esfuerzo de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en Casa .

TESORO

-Subsidios-

RESOLUCIÓN N° 0608/07: Designa en el Marco del Decreto N° 1282/07, art. 2, con relación al "Proyecto de Talleres Recreativos", a los beneficiarios que percibirán Subsidio con Contraprestación de Servicios a partir del 01 de noviembre y por el término de dos meses (2) a otorgar a los Señores/as: Bravo Gladis Angélica ; Pacheco María Esther ; Candía Nelson Osvaldo , Riquelme Graciela; Varela María; Aliaga Analía , Marín Edith Esther y Ojeda María Isabel por la suma de \$ 400 por mes , para cada uno.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS
DEL CONCEJO DELIBERANTE**

PRESIDENCIA:

RESOLUCIÓN N° 162 del 30 de mayo de 2007: ARTÍCULO 1°: CONVALÍDASE la prórroga de la Contratación de las cuatro líneas celulares con conexión fija a cuatro líneas analógicas existentes en nuestra Central Telefónica, por igual período (desde el 01/01/2006 al 30/12/2007 inclusive), según lo establece la Cláusula Quinta de los Términos y Condiciones de la Solicitud de Servicio firmada oportunamente entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y la firma **MOVISTAR S.A.**, entonces denominada **UNIFON S.A.**

RESOLUCIÓN N° 163 del 01 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBENSE los gastos efectuados según anexo I, correspondientes al alcance 03/2007 del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 164 del 01 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR al señor CASAS, JORGE LUIS para desempeñarse como chofer de vehículos livianos, agrupamiento, mantenimiento y producción, en el ámbito de la Coordinación Gral. De Servicios, de acuerdo a lo establecido en el art. 21°) y el artículo 38°) del Escalafón vigente para el Personal Municipal aprobado por Ordenanza N° 7694, con efectividad al 01 de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 165 del 05 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) EFECTUASE un "HOMENAJE" por las tareas realizadas en prevención, cuidado y conservación del Medio Ambiente y la Ecología en nuestra ciudad, a varias Instituciones. ARTÍCULO 2°) EFECTÚASE un "RECONOCIMIENTO" por las tareas realizadas en prevención, cuidado y conservación del Medio Ambiente a alumnos de escuela primaria.-

RESOLUCIÓN N° 166 del 05 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) AUTORÍZASE la contratación del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN - Regional N° 1, bajo la modalidad de "Compras directa por excepción" para la ejecución del peritaje de la cubierta transitable de hormigón armado.-

RESOLUCIÓN N° 167 del 05 de junio de 2007: ANULADO.-

RESOLUCIÓN N° 168 del 06 de junio de 2007: PUBLICADA EL DÍA 15/06/07.-

RESOLUCIÓN N° 169 del 08 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) MODIFICANSE los siguientes incisos del artículo 5° del Reglamento Interno de Comisiones Oficiales aprobado por Resolución N° 037/2007, con efectividad al día 11 de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 170 del 11 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) FÍJASE en mil cuatrocientos pesos (\$1.400) el valor de las asignaciones mensuales graciables, vitalicias e intransferibles otorgadas por Resolución 015/98, con efectividad al 1° de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 171 del 12 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el pasado mes de mayo del año 2007, en la cantidad de 234,00 y 44,00 al 100%, según detalle del anexo I de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 172 del 12 de junio de 2007: Artículo 1°) DAR DE BAJA como Vocal abogado de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, al Dr. M AL SON NA VE, ALFREDO EDUARDO, con efectividad al 19/06/07.-

RESOLUCIÓN N° 173 del 12 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) HOMOLOGAR la inscripción de los proyectos presentados hasta el 22 de junio de 2007 inclusive.-

RESOLUCIÓN N° 174 del 12 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) DISPONER la baja de la agente NORA BEATRIZ MIGUEL, al cargo para el que fuera designada mediante acuerdo N° 474/06 en la planta política del personal de la Sindicatura Municipal, con efectividad al 26 de junio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 175 del 12 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) APROBAR los gastos efectuados según Anexo I, correspondientes a la rendición de gastos 04/2007- Fondos Permanentes del Concejo Deliberante y autorizar la reposición de dicha suma.-

RESOLUCIÓN N° 176 del 27 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) ADHERIR al Decreto 0613/2002, dictado por el Órgano Ejecutivo Municipal, en todo aquello que es aplicable a este Concejo.-ARTÍCULO 2°) DETERMINAR que solo podrá ordenar la instrucción de información sumaria o sumarios administrativos el Presidente del Concejo Deliberante, a solicitud de los Secretarios, los concejales, los síndicos o por si.-

ARTÍCULO 3°) La sustanciación de los sumarios se efectuará por el área de Recursos Humanos .-

RESOLUCIÓN N° 177 del 27 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBANSE los gastos efectuados según anexo I, correspondientes al Alcance 04/2007 del Fondo Permanente de la Sindicatura Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 178 del 28 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE el convenio firmado con el Banco de la Provincia del Neuquén, para la presentación del servicio de Acreditación Automática de Depósitos Judiciales del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

RESOLUCIÓN N° 179 del 29 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) DISPONER la baja de la planta política de personal del Concejo Deliberante de la Sra. CLAUDIA BEATRIZ BUSTOS, con efectividad a partir del 01 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 180 del 29 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA como Vocal Abogado de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, al Dr. BLANCO, MIGUEL SANDRO con efectividad al 19/06/2007 y hasta el 18/06/2013.-

RESOLUCIÓN N° 181 del 02 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DISPONER la baja del agente MAYA, CLAUDIO al cargo para el que fuera designado mediante Resolución N° 112/05 en planta política del personal del Concejo Deliberante, con efectividad al 01 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 182 DEL 02 DE JULIO DE 2007: ARTÍCULO 1°) APLICAR para el ejercicio 2007 el presupuesto prorrogado del ejercicio 2006, con las adecuaciones presupuestarias correspondientes, teniendo en cuenta el proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio 2007.-

RESOLUCIÓN N° 183 del 02 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) PROCÉDASE al pago a favor de la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondientes a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.-

RESOLUCIÓN N° 184 del 29 de junio de 2007: ARTÍCULO 1°) ACEPTAR la renuncia del Dr. Briceño, Eduardo Alberto, al cargo para el que fuera designado mediante Acuerdo N° 125/01 en la Planta Política del

Personal de la Sindicatura Municipal con efectividad al 05 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 185 del 05 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política al Dr. ROBERTO EDUARDO HUMAR, para desempeñarse como responsable del área de Asuntos Legales e interdisciplinarios de la Sindicatura Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 186 del 06 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política a la sra. NELIDA LAURA DERRA, para desempeñarse en el nivel 4b de apoyo básico y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, anexo I, art.8°) inc.2) se le asigna una remuneración asimilada a la cat. 12 establecida en el anexo II de la misma norma. La designación tendrá vigencia a partir del día 05 de julio de 2007y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 187 del 06 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DECLÁRESE fuera de uso los bienes que se detallan en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 188 del 10 de julio de 2007:ARTÍCULO 1°) UBICAR funcionalmente en el ámbito de la Coordinación Gral. de Servicios a la agente AGUILERA BADE, Silvina Yanet, L.P 43005 categoría 20. Con efectividad al 12 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 189 del 11 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) PRORROGAR la licencia sin goce de haberes a la agente MAULU, MARÍA GABRIELA L.P 57501, cat. 18, acorde a lo establecido en la Ordenanza 7694, Anexo I, Art. 65 por el término de un año y por única vez a partir del 15 de septiembre de 2007 y hasta el 14 de septiembre de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 190 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios de la sra. CLAUDIA BEATRIZ BUSTOS, por el período que se extiende entre el 01/07/07 y el 09/12/07.-

RESOLUCIÓN N° 191 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias durante el pasado mes de junio de 2007. Según anexo I.-

RESOLUCIÓN N° 192 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la

contratación bajo la modalidad locación de servicios de la señora Marina Haydee Bustos DNI N° 30.500.497, por el periodo que se extiende entre el 01/07/2007 y el 09/12/2007.

RESOLUCIÓN N° 193 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. Mario Enrique Meuli, L.P. 57584, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 194 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la srta. De Macedo, Celeste, L.P. 57707, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 195 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la srta. Reggiani, Clarisa, L.P. 57705, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 196 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. Bravo, Cecilia Beatriz, L.P. 57652, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 197 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. DI GAMILLO, Javier Francisco, L.P. 57706, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 198 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. VALDÉZ, Javier Esteban, L.P. 7534, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 199 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. DIMARCO, Cristina Inés L.P. 7179, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 200 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. MARTIGNONI, Julieta L.P. 57539, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 201 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. SAUSALINA, Roberto David L.P. 57655, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 202 del 17 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. CAPUCCIO, Javier Osvaldo L.P. 57621, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 203 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. BRANDA, Sandra Mónica L.P. 57539, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 204 del 18 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. FUERTES, Manuel L.P. 57622, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 205 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. BARROS, Sonia Cristina L.P. 57656, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 206 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. PÉREZ, Laura Haydeé L.P. 57631, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 207 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. MONGE, MARCELO CESAR L.P. 57661, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 208 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. DELLA CECA, EZEQUIEL MATÍAS L.P. 57663, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 209 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. RODRÍGUEZ MOLINA. DANIELA SOLEDAD L.P. 57699, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 210 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. MORENO, ANDREA NOEMI L.P. 41529, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 211 del 13 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. AGUILERA BADE, SILVINA YANET L.P. 43005, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 212 del 18 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, al sr. BURGOS RAÚL ÓSCAR L.P. 57535, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 213 del 18 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) DAR DE ALTA en la Planta Permanente de personal del Concejo Deliberante, a la sra. PINO, Verónica Alejandra L.P. 57700, en el agrupamiento administrativo, con la cat. 9 (nueve), con efectividad al 17 de julio de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 214 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente FUERTES MANUEL JOSÉ L.P. 57622, la categoría referencial 24, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43 - Director- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza N° 7694, en virtud de las actividades que desarrolla en la Dirección gral. Legislativa, a partir del día 18 de julio de 2007 por el término de la actual gestión o mientras resulte necesario.-

RESOLUCIÓN N° 215 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente BRAVO, Cecilia Beatriz, DNI N° 5.948.537 LP 57652, la categoría referencial 23 más el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación establecido en el artículo 43-Jefe de División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 216 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente DI GAMILLO, Javier Francisco, DNI N° 27.536.179 LP 57706, la categoría referencial 22 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 217 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente MEULI, Mario Enrique, DNI N° 14.039.216 LP 57584, la categoría referencial 24 más el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación establecido en el artículo 43-Director- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 218 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente DE MACEDO, Celeste, DNI N° 24.392.200 LP 57707, la categoría referencial 21 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 219 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente REGGIANI, Clarissa Andrea, DNI N° 30.144.585 LP 57705, la categoría referencial 21 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino

de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 220 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente AGUILERA BADE, Silvina Yanet, DNI N° 26.999.235 LP 43005, la categoría referencial 20 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 221 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente BURGOS, Raúl Osear, DNI N° 11.431.052 LP 57535, la categoría referencial 23 más el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación establecido en el artículo 43-Jefe de División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 222 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente MORENO, Andrea Noemí, DNI N° 24.659.780 LP 41529, la categoría referencial 19 del Escalafón Municipal

vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el, Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 222 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente MORENO, Andrea Noemí, DNI N° 24.659.780 LP 41529, la categoría referencial 19 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 223 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente PINO, Verónica Alejandra, DNI N° 23.612.469 LP 57700, la categoría referencial 20 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus

antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 224 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente RODRÍGUEZ MOLINA, Daniela Soledad, DNI N° 29.386.999 LP 57699, la categoría referencial 21 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 225 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente Valdez Javier Esteban, LP 7534, la categoría referencial 25, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Director General- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Director de Servicios Generales, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 226 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente Barros Sonia Cristina, LP 57656, la categoría referencial 24 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 227 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente Della Ceca Ezequiel Matías, LP 57663, la categoría referencial 24, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Director- del Escalafón Municipal Vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Responsable del Área de Contaduría, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 228 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente Monge Marcelo Cesar, LP 57661, la categoría referencial 24, mas el adicional

por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Director- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Coordinador de Domótica y Mantenimiento, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 229 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente Pérez Laura Haidé, LP 57631, la categoría referencial 24, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Jefe División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Coordinadora de Informática, con efectividad al 18 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 230 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente BRANDA, Sandra Mónica, DNI N° 16.478.085 LP 57597, la categoría referencial 22 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 231 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente Capuccio Javier Osvaldo, DNI N° 16.777.408 LP 57621, la categoría referencial 24 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 232 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente Dimarco Cristina Inés, LP 7179, la categoría referencial 23, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Jefe División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Coordinadora de Compras, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 233 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR a la agente Martignoni Julieta, LP 57539, la categoría referencial 23, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43-Jefe División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de Coordinadora de Despacho de la Dirección General de Administración, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 234 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) ASIGNAR al agente Sausalina Roberto David, LP 57655, la categoría referencial 24 del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, en virtud de las tareas que desarrolla y a sus antecedentes en el Concejo Deliberante, con efectividad al 17 de julio de 2007. Dicha asignación tendrá vigencia por el término de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 235 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1) DISPONER la baja de la planta política de personal del Concejo Deliberante del señor NÉSTOR DANIEL MARTIN; DNI: 20.450.510; L.P N° 57647, con efectividad al 01 de julio de 2007.

RESOLUCIÓN N° 236 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Ejercicio 2007 prorrogado de acuerdo al siguiente detalle: DEBITO Superávit de Ejercicios Anteriores: \$1.300.000.- TOTAL INCREMENTO DEL CÁLCULO DE RECURSOS: \$ 1.300.000.- ARTÍCULO 2°) Incrementese el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007 prorrogado, de acuerdo al siguiente detalle: 5.1. OBRAS PÚBLICAS \$ 1.300.000.-

RESOLUCIÓN N° 237 del 24 de julio de 2007: ANULADA.-

RESOLUCIÓN N° 238 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el pasado mes de junio del año 2007. en la cantidad de: 263.50 al 50 % y 46,00 al 100%, según detalle del Anexo I de la presente.

RESOLUCIÓN N° 239 del 24 de julio de 2007: ARTÍCULO 1°) Modificase la cláusula Quinta del convenio suscripto entre el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y la Policía de la provincia del Neuquén, con fecha 24 de enero de 2007, en cuanto al valor de la hora hombre del

servicio, que desde el día 01 de julio de 2007 pasará a tener un valor de Pesos Diez (\$10.00).-

RESOLUCIÓN N° 240 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación del servicio de resguardo de archivos de este Concejo Deliberante, mediante "Compra Directa por Excepción", con vigencia desde el 01 de agosto de 2007 hasta el 31 de julio de 2008 inclusive, por un importe total de \$ 8.431,50.- (Pesos: ocho mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta centavos) a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A.

RESOLUCIÓN N° 241 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: PROCÉDASE al pago de \$13.500,00 (pesos trece mil quinientos), a favor de la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondientes a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.

RESOLUCIÓN N° 242 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1) DISPONER la baja de la planta política del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la agente NELIDA BEATRIZ TORRES LP N° 4564 DNI N° 11.383.962, con efectividad al 07 de agosto de 2007, dejando sin efecto a partir de esa fecha la Resolución N° 495/05. ARTICULO 2°) La situación de revista de la agente TORRES, NELIDA BEATRIZ al 07 de agosto de 2007 es la siguiente: Licencia ordinaria pendiente de usufructúo: licencia ordinaria año 2006 30 (treinta) días y licencia proporcional año 2007 18 (dieciocho) días.-

RESOLUCIÓN N° 243 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: APRUÉBESE la Cláusula Adicional del Contrato celebrado con la firma PRINTER SRL, aprobado oportunamente por Resolución N° 231/2006, para la prestación del servicio de fotocopiado y troquelado para este Concejo Deliberante y el servicio de fotocopidora para la Sindicatura Municipal en las mismas condiciones en que fuera adjudicada, hasta el 31 de diciembre de 2007.

RESOLUCIÓN N° 244 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°) RESCINDIR anticipadamente el contrato de locación de servicios que se celebrara el 28 de mayo del corriente con la Sra. Támara Suyay Baez, DNI N° 33.450.438 y se autorizara por Resolución N° 154/2007. Dicha rescisión tendrá efectividad a partir del día 10 de agosto de 2007.

RESOLUCIÓN N° 245 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°) RESCINDIR anticipadamente el contrato de locación de servicios que se celebrara el 09 de mayo del corriente con el Sr. Héctor Daniel Martínez, DNI N° 13.059.480 y se autorizara por Resolución N° 141/2007. Dicha rescisión tendrá efectividad a partir del día 10 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN N° 246 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1 °) DESIGNAR en planta política a la señora MARCELA BIBIANA PÉREZ DNI:22.093.822 Legajo Personal N° 57710; para desempeñarse como asesora en el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- Concejal Luis Julián Jalil, en los términos del Artículo N° 29 de la Resolución N° 421/2001-Reglamento Interno-, con una remuneración asimilada a la categoría 24 del Estatuto y Escalafón vigente para el personal Municipal -Ordenanza N° 7694. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de julio de 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 247 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: ADJUDICAR la contratación del servicio de Mantenimiento de Ascensores instalados en el edificio sede de este Concejo Deliberante, a la firma ASCENSORES NEUQUÉN de HÉCTOR ANSELMI, por un importe total de \$ 7800,00.- (Pesos: siete mil ochocientos) por el período comprendido entre el 08 de agosto de 2007 al 07 de agosto de 2008.

RESOLUCIÓN N° 248 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales del Concurso de Precios N° 03/2007, para la adquisición de equipamiento informático para este Concejo Deliberante, que como Anexo "A" forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° 249 del 24 de julio de 2007: ARTICULO 1°: APROBAR los gastos efectuados según Anexo I, correspondientes a la rendición de gastos 05/2007 - Fondos Permanentes del Concejo Deliberante- por un importe de \$ 7415.11 (Pesos: siete mil cuatrocientos quince con once centavos) y autorizar la reposición de dicha suma.-

RESOLUCIÓN N° 250 del 24 de julio de 2007: PUBLICADA EL 24 DE AGOSTO DE 2007.-

RESOLUCIÓN N° 251 del 10 de agosto de 2007: ARTICULO 1°) APRUÉBASE el pliego de bases condiciones que obra en el expediente S.A. 084-S-2006, de fojas 5 a 55, confeccionado por la Secretaría

Administrativa del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén para contratar la obra "EDIFICIO ANEXO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, TALLERES Y DEPÓSITOS" con un presupuesto oficial de pesos un millón ciento setenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho.- (\$1.174.788).- y un plazo de ejecución de obra previsto en ciento veinte (129) días corridos.-

RESOLUCIÓN N° 252 del 14 de agosto de 2007: ARTICULO 1°) ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Borrelli Juan Jorge, LP N° 57701, con efectividad al 01 de septiembre de 2007, al cargo de planta política designado mediante Resolución N° 409/2006.

RESOLUCIÓN N° 253 del 14 de agosto de 2007: ARTICULO 1) DESIGNAR con efectividad al 22 de agosto de 2007, al señor Carlos Javier PETRACCA, DNI N° 29.024.065, LP N° 57712, para desempeñarse en el ámbito del área de Tesorería dependiente de la Dirección Gral. de Administración del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, con una remuneración asimilada a la categoría referencial 17, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inciso 2° Anexo I del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 254 del 14 de agosto de 2007: ARTICULO 1°) CONCEDER licencia sin goce de haberes a la agente Pérez Laura Haide, LP 57631, DNI N° 23.754.684, categoría de revista 18, acorde a lo establecido en el anexo I, artículo 65, de la Ordenanza 7694, por el termino de un año a partir del 01 de septiembre de 2007 y hasta el día 31 de agosto del año 2008.

RESOLUCIÓN N° 255 del 14 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR a la agente Barros Sonia Cristina, LP 57656, como coordinadora del área informática, con la categoría referencial 24, mas el adicional por responsabilidad jerárquica y dedicación a la función establecido en el artículo 43 - Jefe División- del Escalafón Municipal vigente mediante Ordenanza 7694, con efectividad al 01 de Septiembre de 2007. Dicha designación tendrá vigencia por el termino de la gestión o mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 256 del 14 de agosto de 2007: ARTICULO 1°) RESCINDIR anticipadamente y con efectividad al 20 de agosto de 2007, el contrato de locación de

servicios del señor Martín Ignacio Rozzisi, DNI N° 24.576.219, según lo establecido en la cláusula n° 7 del mencionado contrato.

RESOLUCIÓN N° 257 del 14 de agosto de 2007: Artículo 1°): Declárese fuera de uso los bienes que se detallan a continuación:

RES. N° 257 del 14 de agosto de 2007:	MATRI.	DESCRIPCIÓN Artículo 1°): Declárese fuera de uso los bienes que se detallan a continuación: ÍTEMS
1	02-08-0018	Biblioteca 4 puertas, dos superiores, dos inferiores, todas con vidrio y cerradura tambor.-
2	02-08-0019	Biblioteca 4 puertas, dos superiores, dos inferiores, todas con vidrio y cerradura tambor.-
3	02-08-0020	Biblioteca 4 puertas, dos superiores con vidrio, dos inferiores ciegas con cerraduras

Artículo 2°): DÉSE de baja del Inventario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, los bienes mencionados en el Artículo 1°).-Artículo 3°): DÓNESE al CEPEM N° 21, 2 (dos) bibliotecas de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	MATRI.	DESCRIPCIÓN
1	02-08-0018	Biblioteca 4 puertas, dos superiores, dos inferiores, todas con vidrio y cerradura tambor.-
1	02-08-0020	Biblioteca 4 puertas, dos superiores con vidrio, dos inferiores ciegas con cerraduras tambor.-

RESOLUCIÓN N° 258 del 15 de agosto de 2007: Artículo 1°): DÉSE de baja del Inventario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, los bienes que se detallan a continuación: 1.-2 (dos) micrófonos Marca Shure SM 58.- 2.-2 (dos) micrófonos Marca Sennheisser.-

RESOLUCIÓN N° 259 del 15 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1) AUTORIZAR desde el día 20 de junio y hasta el 03 de agosto del año 2007, la ampliación de la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes a la agente MORENO MEDINA, OLGA MARGARITA DNI N° 92.682.598, L.P N° 5353, según lo establecido en el Artículo N° 68° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

RESOLUCIÓN N° 260 del 15 de agosto de 2007: ARTICULO 1°): AUTORIZAR el pago de las horas extraordinarias realizadas durante el pasado mes de julio del año 2007, en la cantidad de: 343.50 al 50 % y 40,00 al 100%, según detalle del Anexo I de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 261 del 16 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1) DEJAR sin efecto a partir del día 07/08/2007 la Resolución N° 242/07, ref. a Ag. Torres Nélica.-

RESOLUCIÓN N° 262 del 17 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor Jorge Valentín Roldan, DNI N° 8.430.501, por el periodo que se extiende entre el 01/08/2007 y el 09/12/2007.-

RESOLUCIÓN N° 263 del 17 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1) UBICAR funcionalmente en el ámbito de la Coordinación de Recursos Humanos a la agente RODRÍGUEZ MOLINA, Daniela Soledad DNI: 29.386.999 L.P.N° 57699 categoría de revista 9, categoría referencial 21; con efectividad al 01 de agosto de 2007.

RESOLUCIÓN N° 264 del 21 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 314/06, con efectividad al 01 de agosto de 2007. ARTÍCULO 2°) DESIGNAR en planta política a la Sra. ANA VALERIA ZANOTTO, DNI N°:25.911.458; L.P N°: 57664, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 22. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto del año 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 265 del 21 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 311/06, con efectividad al 01 de agosto de 2007. ARTÍCULO 2°) DESIGNAR en planta política a la Sra. MELINA BELÉN, MAMANI, DNI N°:27.632.222; L.P N°: 42193, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 22. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto del año 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 266 del 21 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 313/06, con efectividad al 01 de agosto de 2007, ARTÍCULO 2°)

DESIGNAR en planta política al Sr. MIGUEL ÁNGEL, PAILALEO, DNI N°: 16.651.206; L.P N°: 42195, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 22. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto del año 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 267 del 21 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Resolución N° 450/00, con efectividad al 01 de agosto de 2007 ARTÍCULO 2°) DESIGNAR en planta política a la Sra. MARÍA DE LOS ANGELES, JALIL, DNI N°:23.680.920; L.P N°: 42278, para desempeñarse en el nivel 4 a) de Gestión y Desarrollo en la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 23, con más el adicional de Jefe de División- establecido en el Anexo II, Artículo 43° de la misma norma. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de agosto del año 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.-

RESOLUCIÓN N° 268 del 22 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) INCREMENTAR en cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$445.685) el cálculo de recursos del Presupuesto para el ejercicio 2007, de acuerdo al detalle descrito en la misma.-

RESOLUCIÓN N° 269 del 21 de agosto de 2007: ANULADA. –

RESOLUCIÓN N° 270 del 27 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política a la señora CECILIA EVELINA MANRIQUE D.N.I: 29.550.897; L.P: 57713, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo Básico y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 12 establecida en el Anexo II de la misma norma. La designación tendrá vigencia a partir del día 21 de agosto del año 2007 y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

RESOLUCIÓN N° 271 del 27 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política a la señora MARÍA SOLEDAD

ROLDAN D.N.I: 29.418.586; L.P:57714, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo Básico y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 12 establecida en el Anexo II de la misma norma. La designación tendrá vigencia a partir del día 21 de agosto del año 2007 y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

RESOLUCIÓN N° 272 del 27 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) DESIGNAR en planta política a la señora MARÍA ROSA TRIPIANA D.N.I: 27.514.188; L.P:57715, para desempeñarse en el nivel 4 b de Apoyo Básico y Relevamiento de Información de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, en los términos de la Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8°) inc.2). Se le asigna una remuneración asimilada a la categoría 12 establecida en el Anexo II de la misma norma. La designación tendrá vigencia a partir del día 01 de septiembre del año 2007 y hasta el 31 de diciembre del año 2007.-

RESOLUCIÓN N° 273 del 27 de agosto de 2007: ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra de insumos para las impresoras chorro a tinta y láser de la Sindicatura Municipal, por un importe total de \$ 9.200,00.- (Pesos: nueve mil doscientos) a la firma COMPULIDER S.A.

RESOLUCIÓN N° 274 del 27 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°: PROCÉDASE al pago de \$13.500,00 (pesos trece mil quinientos), a favor de la firma AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO, correspondientes a la adquisición de vales de combustible, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los vehículos oficiales de este Órgano Legislativo.-

RESOLUCIÓN N° 275 del 30 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) RESCINDIR con efectividad al 01 de septiembre de 2007, el contrato de locación de servicios de la Sra. Graciela Susana Corral DNI N° 18.176.257, según lo establecido en la cláusula 7° del mencionado contrato. ARTÍCULO 2°) DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 01 de septiembre de 2007 la Resolución N° 140/07 que aprueba el contrato de locación de servicios, celebrado por la Sra. Graciela Susana Corral. ARTÍCULO 3°) DESIGNAR en planta política a la Sra. Graciela Susana Corral DNI N° 18.176.257 LP N° 57716, para desempeñarse en la Coordinación Gral. de Servicios, en los términos de la

Ordenanza N° 7694, Anexo I, Artículo 8 inc. 2), con una remuneración asimilada a la categoría 12. La designación tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2007 y mientras sean necesarios sus servicios.

RESOLUCIÓN N° 276 del 28 de agosto de 2007: ARTÍCULO 1°) APRUEBASE la contratación bajo la modalidad locación de servicios del señor Pablo Fernando Valenzuela, DNI 27.046.964, por el periodo que se extiende entre el 01/08/2007 y el 09/12/2007.

RESOLUCIÓN N° 277 del 28 de agosto de 2007: ARTICULO 1) DISPONER la baja de la planta política de personal del Concejo Deliberante de la señora CLAUDIA MABEL SOLER; DNI N°: 17.472.928 L.P N° 57694, con efectividad al 01 de septiembre de 2007.

RESOLUCIÓN N° 278 del 30 de agosto de 2007: ARTICULO 1°: Contratar Directamente "por excepción", a la firma Siemens S.A. bajo la denominación de leasing, por un período de 36 meses contados a partir del día 2 de septiembre de 2007, que incluye: 1 Upgrade de hardware de la capacidad actual del sistema a Hipath 4000 v 3., 1 Placa con 24 Extensiones de internos digitales, 1 Placa con 24 Extensiones de internos analógicos, 12 Teléfonos digitales Optipoint 500 Standard y, un "Curso básico de programación en Hipath 4000" para un agente de este Concejo Deliberante, por un importe total de \$ 159.588,00.- (Pesos: ciento cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho)

RESOLUCIÓN N° 279 del 03 de septiembre de 2007: ARTÍCULO 1°) PRRROGR la presentación de propuestas para el Concurso de precios 01/2007, que se tramita por expediente S.A. 084-S-2007, hats el 11 de septiembre de 2007 a las 11 horas, momento en que se procederá a la apertura de las mismas.-

RESOLUCIÓN N° 280 del 04 de septiembre de 2007: ARTÍCULO 1°) APROBAR las modificaciones introducidas en el texto del convenio transaccional y/o de pago, autorizado por la Resolución N° 067/2007 artículo 4°, cuyo modelo forma parte integral de la presente Resolución como Anexo I ARTÍCULO 2°) APROBAR lo actuado por la comisión de trabajo creada mediante Resolución N° 067/2007, artículo N° 2, quedando establecidos los montos totales y por concepto calculados por los equipos técnicos y que forman parte integral de la presente Resolución como anexo II,

cuyo detalle por periodo será agregado al Expediente individual de reclamo administrativo iniciado por cada agente que se indica en cada caso.

DEL CUERPO

RESOLUCIÓN N° 009 de fecha 02 de agosto de 2007: ARTICULO 1°): PREMIASEJa destacada trayectoria deportiva de la señora LORENA BRICEÑO, con la suma de pesos un mil (\$1.000).- ARTICULO 2°): IMPUTASE el gasto irrogado por la presente norma, a la partida presupuestaria 3.4.1.3. Correspondiente al presupuesto del Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN N° 010 de fecha 09 de agosto de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud del señor PEÑA, GERARDO BENIGNO, DNI N° 20.310.447; de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes, las cuales no permiten otorgar carnet de conducir categoría profesional a personas que se hayan acogido a la Ordenanza 8915; y no haber cumplido el compromiso contraído según la misma.-

RESOLUCIÓN N° 011 de fecha 09 de agosto de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud del señor VERGARA, HUGO, DNI N° 10.042.112, quien solicita se le otorgue a su hijo la Licencia de Conducir categoría "D", en virtud de lo dispuesto en las normativas vigentes, las cuales no permiten otorgar carnet de conducir categoría profesional a menores de 21 (veintiún) años.-

RESOLUCIÓN N° 012 de fecha 20 de agosto de 2007: ARTICULO 1°): CRÉASE el premio "Día del Escritor" otorgado por el Concejo Deliberante en reconocimiento a los escritores de la ciudad de Neuquén. El primer lugar será premiado con la compra de doscientos (200) ejemplares y el segundo lugar con la compra de cien (100) ejemplares de cada obra. Los ejemplares adquiridos serán donados a las bibliotecas de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2°): DISPÓNESE que el 13 Junio de cada año, día Nacional del Escritor, se realice una ceremonia de premiación y reconocimiento a las obras ganadoras de dicho premio.- ARTICULO 3°): A tal fin se designará como obra ganadora del concurso la elegida según los siguientes ítems que a continuación se detallan: Hasta 30 días anteriores a la fecha del homenaje cada (2) concejales podrán postular, ante la presidencia del Concejo Deliberante, un escritor residente en los últimos cinco (5)

años en la ciudad de Neuquén. El escritor propuesto deberá presentar un libro editado, de poesía, cuento o novela, el cual será objeto del concurso. La presidencia del Concejo Deliberante realizara un concurso entre los escritores propuestos por los concejales, invitando a un jurado que deberá estar compuesto por el Presidente del Concejo Deliberante, un representante de la Sociedad Argentina de Escritores (Filial Neuquén) y un representante de la carrera de Letras de la Universidad Nacional del Comahue.

RESOLUCIÓN N° 013 de fecha 27 de septiembre de 2007: ARTÍCULO 1°): RECHAZASE el proyecto de Ordenanza para establecer el Marco Regulatorio para el Servicio Público de Agua Potable de la Ciudad, propuesto por los vecinos promotores de Iniciativa Popular Servicio de Agua Potable, según Expediente N° CD-036-V-2005.-

RESOLUCIÓN N° 014 de fecha 04 de octubre de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por la Sra. FUENTES ROSA ELCIRA, D.N.I. N° 12.650.825, referente a deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Derechos de Mensura y Edificación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-076-2493-0000.-

RESOLUCIÓN N° 015 de fecha 01 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor CEBALLOS, CARLOS, LE. N° 4.438.401, referente a la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-5802-0000.-

RESOLUCIÓN N° 016 de fecha 01 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Neuquén, referente a extender el plazo de uso y ocupación del inmueble cedido por Ordenanza N° 8922.-

RESOLUCIÓN N° 017 de fecha 15 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): APROBAR el "Organigrama del Área de Presidencia del Concejo Deliberante" y el "Manual de Misiones y Funciones del Área de Presidencia del Concejo Deliberante" que obran como Anexos I y II de la presente Resolución.- ARTICULO 2°): APROBAR el "Organigrama del Área de la Secretaría

Legislativa del Concejo Deliberante", el "Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante" y el "Manual de Rutina de la Dirección General Legislativa" que obran como Anexos III, IV y V de la presente Resolución.- ARTICULO 3°): APROBAR el "Organigrama del Área de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante", y el "Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante" que obran como Anexos VI y VII de la presente Resolución.-

RESOLUCIÓN N° 018 de fecha 15 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): ACEPTASE la renuncia presentada por el Concejal Jorge Nelson Salaburu, LE. N° 6.604.957, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido en los artículos 60°) y 64°) de la Carta Orgánica Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 019 de fecha 22 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el señor DE LOS SANTOS JORGE ALBERTO, DNI. N° 12.568.373, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de multa impuesta por falta contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, labrada en virtud de la agresión de un perro de su propiedad.-

RESOLUCIÓN N° 020 de fecha 22 de noviembre de 2007: ARTICULO 1°): ACEPTASE la renuncia presentada por el Concejal MARTÍN ADOLFO FARIZANO, DNI. N° 10.188.027, a partir del día 10 de Diciembre de 2007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60°) y 64°) de la Carta Orgánica Municipal.-

SECCIÓN III**DECRETOS COMPLETOS****COMPETENCIA MUNICIPAL****-Contrato de Comodato-****DECRETO N° 0 8 6 0****NEUQUÉN, 11 SEP 2007****VISTO:**

El Expediente OE N° 3829-M-07 y la Addenda al Contrato de Comodato de fecha 01 de junio de 2007, suscripta el día 29 de agosto de 2007 entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA;** y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto ampliar las Cláusulas Novena y Décima del Anexo III.1, Octava y Novena del Anexo III.2 y el Anexo IV del Contrato de Comodato, mediante el cual se otorgó en comodato o préstamo de uso gratuito a dicha Asociación el predio y las instalaciones del Matadero Rural que se encuentra en la Colonia Rural Nueva Esperanza;

Que para evitar demoras en el inicio de la implementación efectiva del Contrato mencionado, las partes acordaron realizar el primer aporte para los servicios de Faena y Riego durante el mes de agosto del presente año; correspondiendo rendir los aportes durante el mes posterior al efectivo pago;

Que los aportes que haga el Municipio corresponderán al total de egresos del matadero y de la red de agua, de acuerdo a los períodos que figuran en el Anexo I de la Addenda;

Que la Contaduría Municipal eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN****DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR la Addenda al Contrato de Comodato de fecha 01 de junio de 2007, suscripta el día 29 de agosto de 2007 entre la

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN y la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA, por la cual se procedió a ampliar. las Cláusulas Novena y Décima del Anexo III.1, Octava y Novena del Anexo III.2 y el Anexo IV del Contrato mencionado; cuyo ejemplar original con su-Anexo I, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente Decreto, así como un ejemplar original de la Addenda aprobada en el Artículo 1º), al Presidente de la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

BDN.

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
YANES.-**

**ADDENDA AL CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL
"PRODUCTORES
UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS
REGLAMENTACIÓN DEL SISTEMA DEL RECONOCIMIENTO DE
GASTOS EMERGENTES PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN
EFICIENTE DEL MATADERO RURAL Y LA RED DE RIEGO**

En ciudad de Neuquén, a los 29 días del mes de Agosto del año 2007, entre **LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Don **HORACIO R. QUIROGA**, D.N.I. N° 11.301.350, con cargo que inviste y justifica con el Acta Acuerdo N° 15 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén y Sesión Especial N° 06 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén con fecha 10 de diciembre de 2003, y por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 1375 del 22 de diciembre de 2005, en adelante "**EL COMODANTE**", por una parte; y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL PRODUCTORES UNIDOS**, con domicilio constituido en la Manzana DOCE, LOTE D del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, representada por su Presidente, señor **OSVALDO RAMÓN FICA**, D.N.I. 18.712.178, en adelante "**EL COMODATARIO**", por la otra, ambas denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA al CONTRATO de COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA** suscripto con fecha 01 de junio de 2007, aprobado Decreto N°0539/07, la que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: EL COMODANTE y EL COMODATARIO aceptan celebrar la presente ADDENDA con el objeto de reglamentar y corregir el desfase producido entre la elaboración y presupuesto del Proyecto de Comodato objeto de este Contrato y su efectiva implementación.-----

SEGUNDA: La presente ADDENDA tendrá carácter de ampliación de las Cláusulas: NOVENA y DÉCIMA del ANEXO III.1 (fs. 100 del Expediente OE N° 3829-M-07), OCTAVA y NOVENA del ANEXO III.2 (fs. 105 del Expediente OE N° 3829-M-07) y del ANEXO IV (folio 107/8 del Expediente OE N° 3829-M-07). -**TERCERA: LAS PARTES** convienen que, a fin de no generar demoras en el inicio de la implementación efectiva del CONTRATO DE COMODATO suscripto en fecha 01 de junio de 2007, se realizará el primer aporte, para los servicios de Faena y Riego, durante el mes de **agosto del presente año**. Las rendiciones correspondientes a los aportes deberán ser presentadas derante el mes posteriores al efectivo pago. Por consiguiente, los aportes que hagan **EL COMODANTE** corresponderá el TOTAL DE EGRESOS DEL MATADERO y DE LA RED DE AGUA, de acuerdo a los períodos que figuran en FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS del ANEXO I de la presente ADDENDA.-----

CUARTA: LAS PARTES convienen que los montos y conceptos establecidos en el Flujo de Fondos Proyectados año 2007 del ANEXO I, mencionado en la Cláusula precedente, son estimados y no enunciativos, por lo que podrán realizarse otros gastos inherentes al mantenimiento del MATADERO y DE LA RED DE AGUA con la aprobación de la Autoridad de Aplicación-----

QUINTA: Para control de **EL COMODANTE**, la transferencia de fondos, con su correspondiente rendición de gastos, operará con el mecanismo de "Fondo Permanente" de la Municipalidad de Neuquén, permitiendo rendiciones parciales o totales que aseguren un flujo de fondos regular para garantizar el adecuado servicio del MATADERO y DE LA RED DE AGUA.----

SEXTA: EL COMODATARIO deberá presentar la rendición de gastos a la Autoridad de Aplicación para su aprobación, antes de elaborar la factura correspondiente. Cuando los fondos provistos para el funcionamiento de un mes determinado no hayan sido utilizados en su totalidad, se sumarán, automáticamente, al período siguiente, siempre y cuando no se supere el acumulado de egresos previsto para el período del efectivo pago. -----

SÉPTIMA: LAS PARTES convienen que las facturas emitidas por **EL COMODATARIO** que acompañen las rendiciones, deberán ser por el monto a reponer. Cuando el período posterior al rendido prevea mayores egresos que los rendidos, la diferencia se facturará por separado con la debida justificación emitida por la Autoridad de Aplicación, manteniendo el criterio planteado en la Cláusula anterior-----

OCTAVA: LAS PARTES convienen que los fondos provistos por **EL COMODANTE** que no hayan sido utilizados ni rendidos por **EL COMODATARIO** al 31 de diciembre de cada año, deberán ser reintegrados a **EL COMODANTE** el día hábil anterior a dicha fecha en la Dirección de Tesorería. -----

NOVENA: LAS PARTES convienen que los montos y conceptos establecidos en el Flujo de Fondos Proyectados (ANEXO I) serán revisados semestralmente a fin de considerar la posibilidad de ajustar valores y conceptos-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados (Expte. OE n° 3829-M-07).-----

///gp.-

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

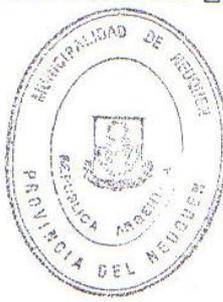
ANEXO I

ELABORADO POR: FONDO DE PROYECTOS AÑO 2007/08
ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS COLONIA ESPERANZA"

DETALLE	AÑO 2007												
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INGRESOS GENERADOS POR EL MATADERO													
INSCRIPCIÓN *	160	160	180	160	165	160	160	160	160	160	160	160	160
CUOTA DE ASOCIADOS	820	750	485	380	380	380	380	380	380	380	380	380	400
CORRIENTE DE FAENA A ASOCIADOS (1)	2.744	2.263	2.240	2.232	2.232	2.232	2.232	2.232	2.232	2.232	2.232	2.232	2.744
TOTAL INGRESOS	3.724	3.190	2.885	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	2.772	3.299
COSTOS Y GASTOS DEL MATADERO													
JORNAL A FAENADORES (2)	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	2.844	4.800
VETERINARIO (3)	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	3.300	4.800
PERSONAL DE SEGURIDAD (4)	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	2.400	4.800
JORNALERO DE FAENA (5)	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	1.200
JORNALERO DE BASTO (6)	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	2.800
ADMINISTRATIVO (10)	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	2.500
GASTOS EN INSUMOS PARA EL PERSONAL	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS EN INSUMOS GENERALES	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS DE COMBUSTIBLE	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS DE LUZ	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS DE TRANSPORTE	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GASTOS DE LIMPIEZA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GASTOS DE TELEFONO (7)	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GASTOS DE ALIMENTOS PARA PERSONAL	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
GASTOS DE CORTESIA Y HONORARIO	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS IMPOSITIVOS (8)	735	745	756	756	776	786	796	807	817	827	837	847	100
TOTAL EGRESOS DEL MATADERO	16.008	14.040	14.350	14.300	14.370	14.380	14.390	14.390	14.390	14.390	14.390	14.390	19.430
COSTOS Y GASTOS DE LA RED DE AGUA													
SUELDOS Y JORNALES A LA COMISION DE RIEGO	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050
PERSONAL DE LIMPIEZA (4)	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600	3.600
GASTOS EN COMBUSTIBLE	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
GASTOS EN TRANSPORTE	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
GASTOS DE LIMPIEZA	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GASTOS DE TELEFONO	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REAFICACION	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130	130
TOTAL EGRESOS RED DE AGUA	8.140	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040	8.040
DEFICIT	-20.425	-18.890	-19.505	-19.528	-19.538	-19.613	-19.635	-19.657	-19.679	-19.701	-19.723	-19.745	-20.345
DEFICIT ACUMULADO	-20.425	-39.315	-58.820	-78.448	-98.066	-117.734	-137.397	-157.057	-176.717	-196.377	-216.037	-235.697	-255.357

[Firma]
Dr. CARLOS ALBERTO YANES
 Secretario de Servicios Públicos
 y Gestión Ambiental
 Municipalidad de Neuquén

[Firma]
JOSÉ LUIS RAMÍREZ FILADELFO
 PRESIDENTE
 A.F.R.



[Firma]
HORACIO QUARRO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Neuquén

TESORO
-Aportes-

DECRETO N° 1 3 7 0
NEUQUÉN, 27 NOV 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 13718-M-07, originado en la Nota N° 97/07 producida por la Dirección Coordinación y Control de la Dirección Municipal de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada se solicita el pago a la empresa INDALO S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 78.015.-, correspondiente al mes de octubre de 2007, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 10518;

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza mencionada, establece un aporte económico de carácter excepcional de \$ 78.015.-mensual, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén (INDALO S.A.), para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios;

Que por Pase N° 294/07, el señor Director Municipal de Transporte considera procedente gestionar el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 78.015.-, correspondiente al mes de octubre del corriente año;

Que a los efectos del pago, las modificaciones realizadas en las partidas del Presupuesto Prorrogado se efectuaron en el marco de los ajustes que permite realizar la normativa vigente, teniendo en cuenta las estimaciones presentadas por el servicio administrativo interesado;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 10538 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá realizar reestructuraciones y/o modificaciones por hasta un 5% del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada Actividad por más de \$ 300.000.-;

Que en la presente reestructuración se compensan créditos entre las siguientes Partidas Principales: "Servicios" y "Transieren sin alterar el monto total del mismo";

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N°10538;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con el visto bueno del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal conforme proyecto de decreto que se adjunta;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa **INDALO S.A.**, por la suma total de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)**, correspondiente al mes de octubre de 2007, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10518.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Ejercicio 2006 prorrogado para el Ejercicio 2007 mediante Decreto N° 1465 de fecha 21 de diciembre de 2006, de la siguiente manera:

DEBITO:

Servido Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda
Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno *Partida Principal:* Servicios
Actividad/Obra: Conducción Superior 78,015
78,015

Total: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno **78,015**

TOTAL: Secretaría de Economía y Hacienda	78,015
---	---------------

TOTAL DÉBITOS	78,015
----------------------	---------------

Servicio Administrativo: Secretaría de Economía y Hacienda
Curso de Acción: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno •
Partida Principal: Transferencias
Actividad/Obra: Conducción Superior

Total: Dirección de los Aspectos Económicos Financieros del Plan de Gobierno 78,015

TOTAL:	Secretaría de Economía y Hacienda	78,015
--------	-----------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	78,015
-----------------------	---------------

Artículo 3°) APROBAR a favor de la empresa **INDALO S. A**, la cancelación de las obligaciones surgidas de la Ordenanza N° 10518, la cual asciende a la suma de **PESOS SETENTA Y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015.-)** correspondiente al mes de octubre de 2007.-

Artículo 4°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional mencionado en los Artículos precedentes, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE.-**
GP/eb

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES.**